

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.843/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 556/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Area Pedagogía;

QUE por Nota N° 2513/14 y Registro N° 378/14, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Departamento Ciencias Sociales y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

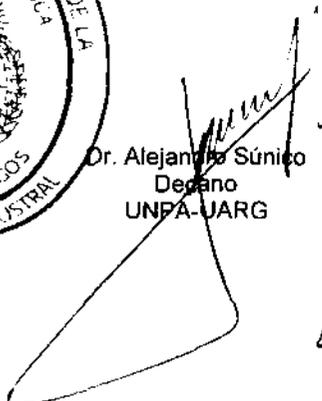
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

466